

## CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

La ESE Hospital Regional de Duitama en aplicación del principio consagrado en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (código administrativo y de lo contencioso administrativo) en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

### CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el seis (06) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación de una comunicación pública, en la cual se les informó que el Subgerente Administrativo y Financiero de la respectiva entidad, radicará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de diecinueve (19) servidores.

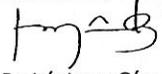
Que en la comunicación se informó el nombre del servidor, la denominación del empleo, y el causal, la misma permaneció fijada en la página web de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Que, en el término de publicación, no se presentó ninguna solicitud u objeción respecto de la cancelación del registro.

Se desfija, hoy catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 2:00 p.m.

  
**LUIS GABRIEL TÉLLEZ CÁRDENAS**  
Subgerente Administrativo (E)

  
Elaboró: Yury Gutiérrez / Líder de Talento Humano

  
Revisó: Laura Gómez / Asesora Jurídica Talento Humano